



**FCONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 007-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 20:20 p.m. horas del día **26 de agosto de 2021**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual extraordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Ing. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriole; Alumnos: Martínez Taípe Darwin Gregory; Torres Saravia Luigi Aldair, Figueroa Valencia Manuel Leonel, Gutiérrez Valencia Kinweleng.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

AGENDA

1. Ratificación Docente 2021.
2. Comisión de Ratificación Docente.
3. Expedientes para optar el título Profesional
4. Expedientes para optar el grado Académico de Bachiller
5. Cursos pendientes de reprogramar del X ciclo: Semestre 2020-II

ORDEN DEL DIA

1. RACTIFICACION DOCENTE 2021.

Decano: informa que, se ha expedido la Resolución Rectoral N° 2201-R-UNICA-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, en el que se resuelve:

- Autorizar la Convocatoria del Proceso de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
- Aprobar el Cronograma del proceso de ratificación de Decanos y miembros de la comisión y promoción docente de la Facultad, el cual se inició con la publicación de la convocatoria del proceso de ratificación y promoción docente el día 25 de agosto de 2021 y culmina el día 6 de septiembre de 2021, con la aprobación del informe fina por el Consejo Universitario

Luego, señala que, por medio de Resolución Rectoral N° 1633-R-UNICA-2020, de fecha 7 de diciembre de 2020, se resuelve: Aprobar el Reglamento para los Procesos de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; dicho Reglamento en el artículo 26°, establece que, para la ratificación, los docentes presentarán un expediente conteniendo los documentos de acuerdo al siguiente orden:

I. RUBRO A:

- Grados y títulos.



- Trabajos de investigación.
- Elaboración y publicación de libro, revistas y materiales de enseñanza.
- Asesoría, revisor o jurado de: tesis, trabajo de investigación, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico.
- Actividad de proyección social

II. RUBRO B:

- Actualizaciones, capacitaciones e idiomas.
- Informe del Departamento Académico.
- Clase magistral y entrevista personal
- Cargos directivos, comisiones o tutoría
- Evaluación de estudiantes.

Luego informa que, de acuerdo al principio de publicidad, se ha publicado el comunicado Oficial N° 36-2021-D/FIQyP-UNICA de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, el cual señala lo siguiente: Proceso de Ratificación y Promoción Docente: El Consejo Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” informa a la Comunidad Universitaria que en su Sesión Extraordinaria realizada hoy, miércoles 25 de agosto de 2021, ha aprobado la Convocatoria al Proceso de Ratificación y Promoción Docente, el cual se realizará en dos etapas, a desarrollarse según Cronogramas elaborados por la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente:

- Primera Etapa: Ratificación y Promoción Docente de Decanos y Miembros de las Comisiones de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente de Facultades.
- Segunda Etapa: Proceso de Ratificación y Promoción Docente de Docentes Ordinarios

Dra. Jiménez: señala que, la evaluación del rubro “A” lo evalúa la comisión central y el rubro “B” lo evalúa la comisión de la facultad.

Decano: manifiesta que, en la primera etapa todos los Decanos y miembros de las Comisiones de las Facultades, serán evaluados por la comisión central.

Mag. Sotelo: informa que, la Comisión Central solicita que se les remita el resumen de la Evaluación de Desempeño Docente el cual tiene varios rubros que son evaluados por diferentes oficinas de la Facultad.

Decano: le solicita, al Ing. Sotelo, Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, que remita la evaluación de desempeño docente de los cuatro docentes que se someterán a evaluación en la primera etapa, a más tardar el día lunes al 04 de septiembre de 2021.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros hábiles asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acuerda: Aceptar la Resolución Rectoral N° 2201-R-UNICA-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, que autoriza la Convocatoria del Proceso de Ratificación y Promoción Docente y aprueba el Cronograma del proceso de ratificación de Decanos y miembros de la comisión y promoción docente de la Facultad.



2. COMISIÓN DE RACTIFICACION DOCENTE 2021.

Decano: manifiesta que, se realizaron los siguientes actos administrativos, referentes a la designación de la comisión de Ratificación Docente de la Facultad:

- Por medio de Resolución Rectoral N°1636-R-UNICA-2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, se resuelve: Aprobar el Reglamento para los Procesos de Ratificación y promoción Docente de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, el cual en el artículo 5, párrafo tercero, señala que, la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad, está integrada por tres (03) miembros con la categoría de Docente Principal, con una antigüedad de cinco años en la categoría, con el grado de Doctor; designados por el Consejo de Facultad.
- Por medio Oficio Circular N° 069-R-UNICA-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Rectorado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, ordena designar a la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.
- Por medio de Resolución Decanal N° 143-2020-D/FIQyP de fecha 21 de diciembre de 2020, se resuelve: Designar a la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, integrada por los siguientes docentes: Dra. Ana María Jiménez Pasache (Presidenta), Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta, Dr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra

Decano: señala que, de conformidad con el cronograma de Ratificación Docente, teniendo en consideración que la Comisión de Ratificación Docente de la Facultad, fue designada por la Resolución Decanal N° 143-2020-D/FIQyP de fecha 21 de diciembre de 2020, no ha entrado en funciones porque fue suspendido el proceso de Ratificación Docente que fue convocado para el año 2020, en consecuencia, el Decano solicita a los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, la ratificación de la Resolución Decanal N° 143-2020-D/FIQyP.

Ing. Olivera: señala que, está de acuerdo con que se ratifique la comisión del Proceso de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica

Mag. Julio: manifiesta que, todo acuerdo de sesión de Consejo de Facultad debe ser plasmado en una Resolución Decanal, por lo que solicita que, en este caso, se vuelva a expedir una nueva Resolución Decanal que ratifica a la Comisión de del Proceso de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad, con la finalidad de que no se hagan observaciones.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros hábiles asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acuerda: Ratificar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, integrada por los siguientes docentes: Dra. Ana María Jiménez Pasache (Presidenta), Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta, Dr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra.



3. EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

Decano: señala que, el presente punto de agenda sobre expedientes para optar el Título Profesional, no podrá ponerse a consideración de Consejo de Facultad, debido a que no se ha sido remitido en forma oportuna los expedientes de los Bachilleres, con la finalidad de que sean revisados y verificados, para determinar si es que cuentan con todos los requisitos exigidos por Reglamento, para darles el trámite que corresponda de acuerdo al Reglamento.

4. EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Decano: señala que, el presente punto de agenda sobre expedientes para optar el Grado Académico de Bachiller, no podrá ponerse a consideración de Consejo de Facultad, debido a que no se ha sido remitido en forma oportuna los expedientes de los egresados con la finalidad de que sean revisados y verificados, para determinar si es que cuentan con todos los requisitos exigidos por Reglamento, para darles el trámite que corresponda de acuerdo al Reglamento.

5. CURSOS PENDIENTES DEL X CICLO: SEMESTRE 2020-II

Decano: manifiesta que, debido a los cambios indiscriminados de planes de estudios que se han realizado en la anterior gestión, se ha generado el problema de que los estudiantes que deberían egresar en el Semestre Académico 2020-II, resulten debiendo asignaturas para poder completar el plan de estudios de la respectiva carrera profesional; por este motivo se ha cumplido con cursar documentos a las dos Direcciones de Escuelas, con la finalidad de que remitan informe de todas los cursos que han quedado pendientes de dictar, a los egresados del X ciclo académico del semestre Académico 2020-II, pero las Direcciones de Escuela no han cumplido con remitir la información requerida; luego manifiesta que la comisión de Convalidaciones ha elaborado tablas de equivalencia para poder efectuar la convalidación entre los diferentes planes de estudios y que luego de efectuar la comparación de planes de estudios, los precitados estudiantes quedan debiendo tres o cuatro asignaturas pendientes, lo cual es necesario determinar con la finalidad de organizar un curso extraordinario acelerado.

Mag. Sotelo: indica que, en reunión que fue convocada por el Rectorado, se ha comunicado que no hay tiempo para un semestre extraordinario, además señala, que luego de haberse efectuado la tabla de convalidaciones, en la práctica los estudiantes del X ciclo académico del Semestre Académico 2020-II, ya no deberían asignaturas.

Decano: señala que, lo señalado por el colega Sotelo es algo ideal, porque de acuerdo a manifestaciones de los estudiantes del X ciclo, pese a haberse efectuado y aplicado la tabla de convalidaciones, aún continúan debiendo asignaturas; por eso es que se les ha solicitado a todos los estudiantes del precitado ciclo académico que presenten el récord académico oficial, indicando las asignaturas que quedaría adeudando; en consecuencia se va a volver a reiterar a todos los estudiantes para que cumplan con remitir el récord académico.



EST. TORRES: manifiesta que, efectivamente pese a existir una tabla de convalidaciones, la plataforma no efectúa las convalidaciones correspondientes y a muchos estudiantes les aparece que aún debe asignaturas, motivo por el cual recomendará a todos los estudiantes del X Ciclo académico, para que presenten la documentación solicitada, para determinar la solución administrativa que se le puede dar, al presente caso generado por el continuo cambio de planes de estudios.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros hábiles asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acuerda: Tratar la problemática de los estudiantes del X Ciclo que están matriculados en el Semestre Académico 2020-II, en otra sesión de consejo de Facultad, con toda la documentación requerida y con los informes de ambas Direcciones de Escuela y de la Dirección de Matrícula Registro y Estadística, para dar solución al problema de las asignaturas pendientes del X semestre, de las Escuelas de Ingeniería Química y de Ingeniería Petroquímica.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 21:27 horas del día 26 de agosto de 2021, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)